

co de la existencia del expediente V-25/97, al que el interesado puede acceder en la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Providencia de sustitución del órgano instructor y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Providencia de sustitución del órgano instructor que ha recaído en el expediente sancionador núm. 116/97, incoado a Despiece de Aves San José, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio últimamente conocido en C/ Hilanderas, núm. 26B, de San José de la Rinconada (Sevilla).

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel Cortés Vega y doña Yolanda Duarte Rivas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar de fecha 3 de septiembre de 1997, del menor J.M.C.D., con número de expediente: 29/565/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 3 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia España Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 11 de junio de 1997, del menor R/N hijo de A.E.P., con número de expediente: 29025/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Morales Martín y doña Encarnación Maldonado Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 4 de septiembre de 1997, de la menor A.M.M., con número de expediente: 29/080/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Palacios Jiménez y doña M.ª Teresa Cazorla Gílez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento

Familiar Administrativo de fecha 2 de abril de 1997, del menor R/N de M.T.C.G., con número de expediente: 29/831/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 15 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angélica Gorrín Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 2 de mayo de 1997, de los menores I.T.G. y S.T.G., con números de expedientes: 29/563-564/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 15 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Sánchez Galea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de marzo de 1997, de la menor D.S.G., con número de expediente: 29/232/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO.

En sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1997, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la convocatoria para la provisión de plazas de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 13 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

«... anular la base decimoctava de la convocatoria mencionada para la provisión de plazas de policías locales, con objeto de que los 35 aspirantes propuestos, más los que pudieran superar la oposición una vez revisadas por el Tribunal las reclamaciones formuladas por los aspirantes, desarrollen un único período de formación y prácticas, de forma simultánea, y en consecuencia sean nombrados todos ellos funcionarios en prácticas en el mismo momento».

Córdoba, 22 de septiembre de 1997.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos, Antonia Luisa Sola Navas.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL DE CABRA (CORDOBA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Sargento de la Policía Local. Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (Policía Local y sus Auxiliares), Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a tal clasificación.

Segunda. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29.1.1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril; de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo y R.D. 896/1991, de 6 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado u otros equivalentes a los mismos.

Se dispensará en un grado el requisito de titulación a los funcionarios que hayan realizado los cursos y obtenido los diplomas correspondientes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coor-